



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N°536
LITUECHE, 07 de Abril del 2017

CONSIDERANDO:

- Que la ambulancia Hyundai h-1 patente CF PD- 96 y la camioneta Chevrolet S10 apache patente BV JY-97, pertenecen al departamento de salud.
- Que estos vehículos funcionan en el departamento de salud para el traslado de pacientes.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva de aceite y filtros de dicho vehículo, y Mantención y reparación.
- Que la, ambulancia Hyundai h-1 patente CF PD- 96 tuvo un desperfecto mecánico el cual se y necesita mantención preventiva al igual que la camioneta Chevrolet S10 apache patente BV JY-97.
- Que esta camioneta y ambulancia se utiliza para el traslado de pacientes y profesionales de los establecimientos dependientes de nuestro municipio.
- La prioridad de entregar celeridad y continuidad del servicio en el área de salud en forma rápida.

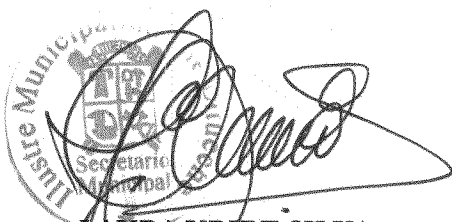
VISTOS:

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Del art. 10° numeral 7, del Reglamento letra J, en concordancia con el artículo 51 de la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la ley orgánica constitucional de bases generales del estado ley 18.575, título primero, artículo n° 3 y n°8 de la misma ley. La ley de procedimientos administrativos del estado, ley 19.880 y su artículo n° 9.-

DECRETO:

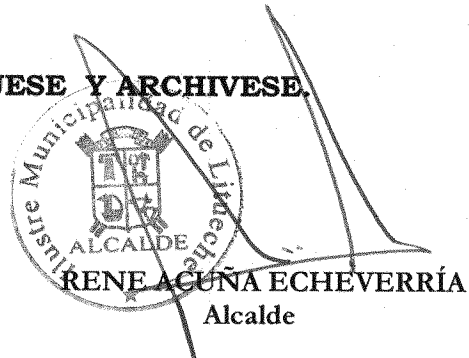
1. **Autorícese la mantención y reparación mediante trato directo para la ambulancia Hyundai H-1 CFPD-96, ambulancia Mercedes Benz GCFC-97 Y Camioneta Chevrolet Apache S-10 BVJY-97, perteneciente al departamento de salud municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, por la suma de \$ 1.707.090.- (un millón setecientos siete mil noventa pesos), IVA incluido.**
- 2.- **Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de Néstor Figueroa Lisboa Rut 10.022.653-7, por la suma de \$ 1.707.090.- (un millón setecientos siete mil noventa pesos), IVA incluido.**
- 3.- **Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución
Oficina de partes
DSM



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde